



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1o.- Que solicita con carácter de urgente al Poder Ejecutivo Provincial para que a través del Ministerio de Gobierno, Ministerio de Recursos Naturales y la Dirección de Bromatología, se forme una Comisión destinada a proponer y ejecutar en forma inmediata acciones tendientes a eliminar el cuatreroismo y la faena clandestina de animales sin control bromatológico, impedir y castigar a quienes venden carnes de procedencia ilegal, garantizando el cumplimiento de las normas, leyes y reglamentos que regulan la seguridad de la propiedad privada, el traslado de hacienda en pie o faenada y el comercio de las mismas.

Artículo 2o.- Efectuar una investigación a través de la división cuatreroismo de establecimientos ubicados en el Valle Medio, presuntamente dedicados a la concentración y faena de animales robados.

Artículo 3o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 32/1989